



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/MDV/Q/3/Add.1
5 de marzo de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
45º período de sesiones
21 de mayo a 8 de junio de 2007

**RESPUESTAS ESCRITAS DEL GOBIERNO DE MALDIVAS A LA LISTA
DE CUESTIONES (CRC/C/MDV/Q/3) RECIBIDAS POR EL COMITÉ DE
LOS DERECHOS DEL NIÑO ACERCA DEL EXAMEN DE LOS
INFORMES PERIÓDICOS SEGUNDO Y TERCERO COMBINADOS DE
MALDIVAS (CRC/C/MDV/3)***

[Recibido el 17 de enero de 2007]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados Partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Parte I

A. Datos y estadísticas

1. Datos estadísticos desglosados (por sexo, grupo de edad, grupo étnico y zona urbana o rural) para los años 2003 a 2005 sobre el número y porcentaje de menores de 18 años que viven en Maldivas

2003			
Grupo de edad	Varones	Mujeres	Ambos sexos
0 a 4 años	14.488	13.906	28.394
5 a 9 años	17.269	16.637	33.906
10 a 14 años	20.696	19.836	40.532
15 a 19 años	19.894	19.432	39.326
Total	72.347	69.811	142.158
2004			
0 a 4 años	14.214	13.566	27.780
5 a 9 años	16.469	15.894	32.363
10 a 14 años	20.136	19.306	39.442
15 a 19 años	20.641	20.008	40.649
Total	71.460	68.774	140.234
2005			
5 a 9 años	15.710	15.176	30.886
10 a 14 años	19.495	18.705	38.200
15 a 19 años	21.084	20.328	41.412
Total	70.249	67.449	137.698

Porcentaje de menores de 18 años que viven en Maldivas		
2003	2004	2005
47,46	46,14	44,72

Fuente: Ministerio de Planificación y Desarrollo Nacional.

No se dispone de datos desglosados por zonas urbanas y rurales o por atolones.

2. Datos desglosados correspondientes a los años 2004 a 2006 sobre las asignaciones y tendencias presupuestarias (en cifras absolutas y como porcentaje de los presupuestos nacional y regionales) en concepto de aplicación de la Convención y evaluación de las prioridades en el gasto presupuestario destinado a los rubros siguientes:

a) Educación

Según el Ministerio de Educación, no se dispone de datos presupuestarios para los distintos niveles de escolarización, puesto que en la mayoría de las escuelas de Maldivas se imparten dos o tres niveles diferentes (es decir, primaria, secundaria y secundaria superior). En el anexo 1 se

ofrece una estimación aproximada basada en la proporción de alumnos en los distintos niveles de escolarización.

Según el Ministerio de Finanzas y Hacienda, en 2003 se destinó al sector de la enseñanza el 18,8% del presupuesto del Gobierno, cifra que en 2005 fue del 13,7% y en 2006 del 13,0%.

b) Atención de la salud

Según el Ministerio de Salud, no se dispone en la actualidad de datos desglosados sobre las asignaciones presupuestarias destinadas al sector de la salud. No obstante, el Ministerio de Finanzas y Hacienda dispone de datos sobre el conjunto de las consignaciones presupuestarias destinadas a la salud y el bienestar. En 2004, se asignó a ese sector el 14,9% del presupuesto del Gobierno, mientras que en 2005 se asignó el 16,5% y en 2006 el 11,4%.

c) Programas y servicios para niños discapacitados

Los que están inscritos como ciegos reciben una asignación mensual de 300,00 rufiyaa del Ministerio de Finanzas y Hacienda. En la actualidad, ocho receptores inscritos como ciegos (de un total de 200) son menores de 18 años.

Los niños discapacitados se benefician también del fondo para la discapacidad, que proporciona apoyo financiero para la obtención de dispositivos de ayuda (como muletas, sillas de ruedas, asientos especiales -sillas diseñadas especialmente para niños con parálisis cerebral- gafas y audífonos).

d) Programas de apoyo a las familias

El Ministerio de Género y la Familia es el principal responsable de los programas de apoyo a los niños y las familias.

Asignación presupuestaria del Ministerio de Género y la Familia entre 2003 y 2005

Año	Fondos asignados	Gastos
	En rufiyaa	
2003	651.193,02	3.881.805,1
2004	6.325.400,90	4.766.413,2
2005	6.674.050,90	5.492.756,9

Fuente: Ministerio de Género y la Familia.

La mayoría de los fondos del Gobierno de Maldivas asignados al Ministerio de Género y la Familia entre 2003 y 2005 corresponden a la sección de seguridad social¹, que se ocupa principalmente de prestar asistencia financiera a quienes necesitan apoyo médico. El resto del

¹ A principios de 2006, la sección de seguridad social se trasladó al Ministerio de Educación Superior, Empleo y Seguridad Social.

presupuesto se destina a los gastos corrientes del Ministerio y los gastos derivados de la formación y la creación de capacidad mediante la participación en reuniones, conferencias, seminarios y cursos prácticos de ámbito internacional, regional y nacional.

Cabe señalar que los programas para las familias y los niños que aplica el Ministerio de Género y la Familia cuentan con financiación casi exclusiva del UNICEF, el UNFPA, el PNUD, el British Council, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA) y otras organizaciones internacionales.

e) Apoyo a los niños que viven por debajo del umbral de la pobreza

Los niños que viven en hogares pobres podrían estar viviendo por debajo del umbral de la pobreza. No obstante, en Maldivas no se ha definido un umbral de pobreza y no se utiliza ninguna cifra similar. La gente que vive en la pobreza puede solicitar asistencia del Plan sobre la pobreza absoluta. El criterio para determinar el derecho a recibir asistencia es no hacer más de una comida al día; tener menos de dos conjuntos de ropa; y no disponer de alojamiento. No obstante, quienes solicitan esa asistencia pueden recibirla, aunque no cumplan los requisitos mencionados, tras una evaluación pormenorizada de sus condiciones de vida. En el marco de ese plan se proporciona un subsidio mensual de 500,00 rufiyaa.

En 2006, de un total de 608 receptores inscritos en ese plan 27 eran menores de 18 años.

Además del mencionado plan, el fondo para la discapacidad que se menciona en el apartado c) ofrece también asistencia a los niños discapacitados que la necesitan.

f) Protección de los niños que necesitan otro tipo de tutela, como la *kafala* o el internamiento en instituciones

Maldivas cuenta con dos instituciones para niños.

1. El Hogar para Niños de Villingili (que comenzó a funcionar en 2004)

	2004	2005
	En rufiyaa	
Asignación	747.891	1.616.284
Gastos	416.182	1.894.068

2. El Centro de Educación y Formación para Niños

Este centro se ocupa de los muchachos de edad comprendida entre los 9 y los 18 años.

Presupuesto asignado al Centro de Educación y Formación para Niños con sede en la isla Maafushi.

	2004	2005	2006
	En rufiyaa		
Asignación	3.915.899	4.497.994	5.653.427

Fuente: Ministerio de Educación.

En la actualidad, Maldivas no cuenta con un sistema establecido de *kafala*.

g) Programas y actividades de protección y prevención del abuso, la explotación sexual y el trabajo de los niños

Como se ha mencionado en el apartado d), el Ministerio de Género y la Familia es el principal responsable de la prestación de servicios a los niños, incluidos los servicios de protección. No obstante, como ya se ha mencionado, no se dispone de un desglose de las consignaciones presupuestarias asignadas a los servicios de protección, a las mujeres y las familias y a otros gastos corrientes. Además, casi todos los servicios y programas de protección de los niños están financiados exclusivamente por organizaciones internacionales, como se menciona en el apartado d).

h) Programas y servicios para niños internamente desplazados

Casi todos los programas y servicios para los niños desplazados internos están financiados por las organizaciones internacionales.

i) Justicia de menores y recuperación y reinserción social de los menores delincuentes

Hasta ahora no se han destinado consignaciones presupuestarias específicas para la justicia de menores y la recuperación y reinserción social de los menores delincuentes. No obstante, como se menciona en la parte III, están en curso varios programas, muchos de ellos financiados por la Oficina del UNICEF en Maldivas.

3. Datos desglosados (por sexo, grupo de edad y zonas urbanas y rurales) correspondientes al período 2003-2005 sobre el número de niños:

a) Separados de sus padres

Número de niños separados de sus padres desglosado por sexo, edad y región

Atolón e isla	2004		2005		2006	
	Sexo	Edad	Sexo	Edad	Sexo	Edad
K. Malé	Niña	1 mes	Niño	5 meses	Niño	1 día
	Niña	3 meses	Niña	10 meses	Niña	4 días
					Niña	2 días
					Niña	1 mes
				Niña	14 años	
Gn. Fohmulah			Niña	1 mes		

Fuente: Tribunal de Familia, Ministerio de Justicia.

b) Internados en instituciones

Maldivas cuenta con dos instituciones establecidas para niños.

1. El Hogar para Niños de Villingili, establecido en 2004

Es el único hogar para niños de Maldivas. Como norma, únicamente pueden residir en el hogar niños menores de 9 años. Sin embargo, actualmente algunos menores de 18 años que se encuentran en circunstancias difíciles son internados en el hogar hasta que pueden hacerse otros arreglos apropiados. Los niños de más de 9 años se envían al Centro de Educación y Formación para Niños de Maafushi. No hay instituciones de ese tipo para niñas.

Además, los niños mayores de 9 años pueden ser acogidos en hogares como medida provisional de emergencia.

2004		
Grupo de edad	Niñas	Niños
0 a 2 años	2	1
2 a 5 años	1	0
6 a 9 años	1	3
9 años y más	4	
2005		
0 a 2 años	4	1
2 a 5 años	3	5
6 a 9 años	2	4
9 años y más	2	5

Fuente: Servicios de Protección del Niño y de la Familia, Ministerio de Género y la Familia.

2. El Centro de Educación y Formación para Niños de Maafushi

Número de niños internados en el Centro de Educación y Formación para Niños

Año	Niñas	Niños	Total
2003	0	53	53
2004	0	52	52
2005	0	34	34

Fuente: Ministerio de Educación.

c) Asignados mediante el sistema de la *kafala*

En Maldivas aún no se ha establecido un sistema de *kafala*.

4. Datos desglosados por sexo, grupo de edad y zonas urbanas y rurales correspondientes a los años 2003 a 2005 sobre el número de menores de 18 años con discapacidades:

a) Que vivían con sus familias

Maldivas no cuenta todavía con un registro nacional de personas con discapacidades.

b) Internados en instituciones

Actualmente hay un niño de 12 años internado en el hogar para niños de Villingili porque no existe ninguna institución para niños con discapacidades.

c) Asignados mediante el sistema de la *kafala*

No se ha establecido aún un sistema de *kafala*.

d) Que asistían a escuelas convencionales

Aunque hay alumnos con necesidades especiales que asisten a escuelas convencionales, no se dispone de más datos sobre ellos que las cifras que se mencionan en el apartado c) del párrafo 2. Se ha comenzado a recopilar esos datos para los niños en edad preescolar en el marco de un proyecto del Centro de Desarrollo Educativo (Ministerio de Educación) financiado por el UNICEF.

En la actualidad hay cuatro escuelas que imparten clases para niños con necesidades especiales; tres de ellas se encuentran en Malé y una en el atolón de Meemu (véase el cuadro que aparece a continuación).

Número de alumnos que asisten a clases para niños con necesidades especiales

Escuela	2003		2004		2005	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños
Escuela de Jamaaluddeen (Malé)	29	37	12	19	13	18
Escuela de Imaaduddeen (Malé)	-	-	19	26	26	25
Escuela de Ghiyaasuddeen (Malé)	-	-	1	2	1	2
Escuela de Mulaku (atolón de Meemu)	-	-	-	-	4	2

Fuente: Ministerio de Educación.

e) Que asistían a escuelas especiales

Los alumnos con necesidades especiales que se mencionan más arriba asisten a escuelas convencionales en las que se imparten clases para niños con necesidades especiales, pero no hay escuelas separadas para esos niños.

f) Sin escolarizar

Según el Ministerio de Educación, no se dispone de datos al respecto.

5. Datos estadísticos desglosados (por sexo, grupos de edad y zonas urbanas y rurales) correspondientes a los años 2003 a 2005 sobre:

a) Las tasas de mortalidad en los primeros años de vida

**Tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos,
2003-2005**

	2003	2004*	2005
República	14	15	12
Niños	15	16	11
Niñas	13	13	13
Atolones	18	18	12
Niños	17	17	14
Niñas	18	19	10
Malé	8	10	12
Niños	13	14	8
Niñas	3	6	16

* El 9% de la mortalidad infantil en 2004 se debió al *tsunami*.

**Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años por
cada 1.000 nacidos vivos, 2003-2005**

	2003	2004*	2005
República	18	22	16
Niños	22	23	14
Niñas	15	21	17
Atolones	24	30	18
Niños	27	28	18
Niñas	21	31	17
Malé	10	11	13
Niños	14	16	10
Niñas	4	7	18

Fuente: Ministerio de Salud.

* El 21% de la mortalidad de los niños menores de 5 años se debió al *tsunami*.

b) Tasas de vacunación

Cobertura de la vacunación en Maldivas, 2003-2005

	2003	2004	2005	
	En porcentaje			
BCG	98,0	98	99	
DPT 3	97,5	96	98	
Polio 3	97,0	96	98	Cuarta dosis
Sarampión	96,0	97	97	
Tétanos	95,0	95	92	(Quinta dosis % edad)
Hepatitis B 3	97,5	97	98	

Fuente: Ministerio de Salud.

c) Tasas de malnutrición

Nutrición inadecuada entre los niños menores de 5 años

	1996	2001
	En porcentaje	
Peso escaso	43	30
Retraso en el crecimiento	30	25
Emaciación	17	13

Fuente: Encuesta agrupada de indicadores múltiples 1996 y 2001.

d) Niños infectados o afectados por el VIH/SIDA

Ninguno.

e) En la esfera de la salud del adolescente, las tasas de embarazos precoces, de enfermedades de transmisión sexual, de tabaquismo, alcoholismo y toxicomanía, de suicidio y de otros problemas de salud mental

Número de niños nacidos vivos de madres adolescentes en 2005

Sexo	Edad de la madre en años							Total
	13	14	15	16	17	18	19	
Malé								
Niñas	0	0	1	1	0	10	45	57
Niños	0	0	0	2	2	7	33	44
Total para Malé	0	0	1	3	2	17	78	101

Sexo	Edad de la madre en años							Total
	13	14	15	16	17	18	19	
Atolones								
Niñas	0	0	0	0	4	22	71	97
Niños	0	1	0	4	3	22	59	89
Total para los atolones	0	1	0	4	7	44	130	186
República								
Niñas	0	0	1	1	4	32	116	154
Niños	0	1	0	6	5	29	92	133
Total para la República	0	1	1	7	9	61	208	287

Fuente: Ministerio de Salud.

Nota: No se dispone de información estadística sobre problemas sanitarios debidos al tabaquismo, el alcoholismo y la toxicomanía, el suicidio y otros problemas de salud mental.

f) Número de profesionales de la salud que atienden a los niños

No se dispone de datos sobre profesionales de la salud que trabajan específicamente en los servicios de atención de la salud para niños. No obstante, en el anexo 3 se facilitan datos agregados sobre los servicios de atención de la salud.

6. Datos desglosados (por edad, sexo y zonas urbanas y rurales) correspondientes a los años 2003 a 2005 sobre:

a) El número de casos denunciados de malos tratos a menores

Casos de malos tratos a menores denunciados a la Unidad de Protección de la Familia y del Niño de la Policía

	Sexo	
	Niños	Niñas
2003		
Malos tratos a menores (físicos)	19	10
Malos tratos a menores (sexuales)	17	32
Abandono	11	5
2004		
Malos tratos a menores (físicos)	10	1
Malos tratos a menores (sexuales)	9	33
Abandono	11	14
2005		
Malos tratos a menores (físicos)	6	10
Malos tratos a menores (sexuales)	9	39
Abandono	22	20

Fuente: Servicios de Protección del Niño y de la Familia, Ministerio de Género y la Familia.

b) El número y porcentaje de denuncias de malos tratos a menores que dieron lugar a un fallo judicial o a otro tipo de medidas

Según la policía de Maldivas:

En 2003 se abrieron causas en un total de 24 casos de malos tratos a menores en 19 de los cuales se presentaron cargos.

En 2004 se abrieron causas en 10 casos en 8 de los cuales se presentaron cargos.

En 2005 se abrieron causas por 13 casos de malos tratos a menores en 9 de los cuales se presentaron cargos.

c) El número y la proporción de víctimas que han recibido asesoramiento y asistencia para la recuperación

Todos los casos de malos tratos a menores que se denuncian ante la Unidad de Protección de la Familia y del Niño de la Policía se remiten a los Servicios de Protección del Niño y de la Familia del Ministerio de Género y la Familia para que se les preste asesoramiento y asistencia para la recuperación y viceversa.

7. Criterios que definen la pobreza y número de niños que viven por debajo del umbral de la pobreza.

No se ha definido oficialmente un umbral de pobreza. En la actualidad no se lleva la cuenta del número de niños que viven por debajo del umbral de la pobreza. El Ministerio de Educación Superior, Empleo y Seguridad Social trabaja con el Banco Mundial en la elaboración de un programa para el establecimiento de una red de protección social que atienda las necesidades de los niños que viven en la pobreza.

8. Datos estadísticos desglosados (por sexo, grupo de edad, zonas urbanas y rurales y niños internamente desplazados) correspondientes al período 2003-2005:

a) Tasas de alfabetización (de los menores de 18 años)

No se dispone de datos sobre las tasas de alfabetización de los menores de 18 años. Puede que haya algunos datos en el Censo Nacional, pero según el Ministerio de Planificación y Desarrollo Nacional esos datos no se han "limpiado" suficientemente.

b) Tasas de matriculación en la enseñanza preescolar y en la enseñanza primaria y secundaria

Nivel preescolar (Nur, LKG, UKG) - Edad entre 3 y 5 años

Nivel/grupo de edad	Tasa bruta de matriculación		
	Niñas	Niños	Ambos sexos
	En porcentaje		
2004	76,1	75,5	75,8
2005	79,5	80,1	79,8
	Tasa neta de matriculación		
	2003	2004	2005
	En porcentaje		
Primaria			
Ambos sexos	100,0	100,0	100,0
Niñas	100,0	100,0	100,0
Niños	100,0	100,0	100,0
Secundaria			
Ambos sexos	51,7	52,1	64,6
Niñas	56,4	58,2	70,7
Niños	47,2	46,3	58,8
Secundaria superior			
Ambos sexos	1,8	3,9	7,2
Niñas	2,2	4,3	7,8
Niños	1,7	3,5	6,7

Fuente: Ministerio de Educación.

c) Porcentaje de niños que terminan la enseñanza primaria y secundaria

No se conocen las tasas concretas de finalización de la enseñanza porque no se han hecho estudios sobre los grupos de niños que reciben enseñanza primaria y secundaria. En el anexo 4 se presentan datos que muestran las cifras de finalización en las diferentes escuelas en los años especificados y en los cursos en que concluye cada uno de los niveles.

d) Número y porcentaje de niños que repiten curso

El Ministerio de Educación no tiene por el momento información sobre el número de niños que abandonan los estudios. Véase el anexo 2.

e) **Número de niños por maestro y el número de niños por clase**

Regiones	Relación entre alumnos y profesores		
	2003	2004	2005
	En porcentaje		
República	17,4	19,9	18,2
Malé	19,6	22,4	23,1
Atolones	16,7	19,1	16,7
Haa Alifu	17,5	19,4	15,2
Haa Dhaalu	17,7	22,6	18,6
Shaviyani	15,4	18,1	15,4
Noonu	18,8	22,2	20,4
Raa	16,9	19,2	19,4
Baa	15,5	15,3	12,5
Lhaviyani	16,8	17,5	16,3
Kaafu	16,6	17,9	16,9
Alifu Alifu	12,9	15,9	14,1
Alifu Dhaalu	16,2	21,0	15,9
Vaavu	11,5	10,9	10,5
Meemu	14,1	15,9	13,0
Faafu	13,9	18,2	15,9
Dhaalu	16,0	17,7	18,1
Thaa	16,0	19,6	14,9
Laamu	17,7	18,5	16,2
Gaafu Alifu	17,2	25,4	17,0
Gaafu Dhaalu	17,7	19,3	17,1
Gnaviyani	15,7	18,2	14,7
Seenu	17,9	19,6	22,1

Fuente: Ministerio de Educación.

9. **Datos estadísticos desglosados (en particular por sexo, edad y tipo de delito) correspondientes al período 2003-2005, sobre el número de:**

a) **Menores de 18 años que supuestamente hayan cometido un delito denunciado a la policía**

Categoría	2003	2004	2005	2006 (al 30 de septiembre)
	Casos denunciados			
Robo y allanamiento	34	138	34	55
Atraco	3	21	7	9
Abusos deshonestos	51	262	83	151
Uso indebido de sustancias	4	35	7	22
Agresión	19	48	20	48

b) Menores de 18 años que hayan sido acusados de cometer un delito y que hayan sido condenados, y el tipo de pena o sanción correspondiente al delito, en particular la duración de la privación de libertad

Categoría	Sexo	Condena
2005		
Comportamiento desordenado de carácter sexual	3 muchachas	4 meses y 20 días de arresto domiciliario
Abandono	1 muchacho	2 meses de arresto domiciliario
Comportamiento engañoso	1 muchacho	2 meses de arresto domiciliario
Robo	1 muchacho	4 meses de arresto domiciliario
Sexo prematrimonial	4 muchachas	8 meses de arresto domiciliario
Participación en reuniones ilícitas	1 muchacho	4 meses de arresto domiciliario
Agresión y lesiones	2 muchachos	2 meses de arresto domiciliario
		6 meses de arresto domiciliario
Desobediencia	7 muchachos y 1 muchacha	6 meses de arresto domiciliario
		2 años de arresto domiciliario
		2 meses de arresto domiciliario
		20 días de arresto domiciliario
Uso indebido de sustancias	2 muchachos	1 año y 2 meses de arresto domiciliario
Atraco en grupo	7 muchachos	8 meses de arresto domiciliario
		1 año en prisión
		1 año de arresto domiciliario
Conducir sin permiso	17 muchachos	20 días de arresto domiciliario
		2 meses de arresto domiciliario
Consumo/tenencia ilícita de estupefacientes	7 muchachos y 1 muchacha	3 años y 4 meses de arresto domiciliario
		Cadena perpetua
Robo	23 muchachos	8 meses de arresto domiciliario
		1 año de arresto domiciliario
		4 meses de arresto domiciliario
		2 años y 5 meses de arresto domiciliario
		1 año, 3 meses y 10 días de arresto domiciliario
2004		
Robo	36 muchachos	4 meses de arresto domiciliario
		8 meses de arresto domiciliario
		1 año de arresto domiciliario
		1 año y 8 meses de arresto domiciliario
		2 años, 1 mes y 10 días de arresto domiciliario

Categoría	Sexo	Condena
Conducir sin permiso	13 muchachos y 1 muchacha	2 meses de arresto domiciliario
Sexo prematrimonial	1 muchacho y 15 muchachas	8 meses de arresto domiciliario
Desobediencia	18 muchachos y 4 muchachas	2 meses de arresto domiciliario
		4 meses de arresto domiciliario
		8 meses de arresto domiciliario
Atropello y fuga	2 muchachos	2 meses de arresto domiciliario
Atraco en grupo	9 muchachos	8 meses de arresto domiciliario
		1 año de arresto domiciliario
Conducta desordenada de carácter sexual	2 muchachos y 2 muchachas	20 días de arresto domiciliario
		4 meses y 20 días de arresto domiciliario
		8 meses de arresto domiciliario
Actividad homosexual	1 muchacho	6 meses de arresto domiciliario
Agresión y lesiones	9 muchachos	20 días de arresto domiciliario
		2 meses de arresto domiciliario
Comportamiento engañoso	2 muchachos	4 meses de arresto domiciliario
Robo	6 muchachos	4 meses de arresto domiciliario
		8 meses de arresto domiciliario
Falso testimonio	2 muchachos	2 meses de arresto domiciliario
Consumo de alcohol	1 muchacho	8 meses de arresto domiciliario
Uso indebido de sustancias	5 muchachos	2 meses de arresto domiciliario
		4 meses y 20 días de arresto domiciliario
		1 año y 4 meses de arresto domiciliario
Uso indebido/tenencia ilícita de estupefacientes	3 muchachos y 2 muchachas	3 años y 4 meses de arresto domiciliario
Participación en reuniones ilícitas	3 muchachos	2 meses de arresto domiciliario
2003		
Conducta desordenada de carácter sexual	4 muchachos y 1 muchacha	20 días de arresto domiciliario
		4 meses y 10 días de arresto domiciliario
		4 meses y 20 días de arresto domiciliario
Actividad homosexual	2 muchachos	6 meses de arresto domiciliario
Abusos deshonestos	3 muchachos	2 años de arresto domiciliario
Desobediencia civil	2 muchachos	2 meses de arresto domiciliario
Falso testimonio	1 muchacho y 1 muchacha	2 meses de arresto domiciliario
Robo	7 muchachos	4 meses de arresto domiciliario
		8 meses de arresto domiciliario
Posesión de pornografía	1 muchacho	2 meses de arresto domiciliario

Categoría	Sexo	Condena
Participación en reuniones ilícitas	18 muchachos	2 meses de arresto domiciliario
		4 meses de arresto domiciliario
		8 meses de arresto domiciliario
		5 meses y 10 días de arresto domiciliario
Asalto y lesiones	8 muchachos	2 meses de arresto domiciliario
		3 años y 4 meses de arresto domiciliario
Desobediencia	49 muchachos y 8 muchachas	2 meses de arresto domiciliario
Uso indebido de sustancias	1 muchacho	1 año y 4 meses de arresto domiciliario
Atraco en grupo	4 muchachos y 1 muchacha	6 meses de arresto domiciliario
		1 año de arresto domiciliario
		1 año y 10 meses de arresto domiciliario
Conducir sin licencia	25 muchachos y 1 muchacha	2 meses de arresto domiciliario
Consumo/Tenencia ilícita de estupefacientes	15 muchachos y 1 muchacha	3 años y 2 meses de arresto domiciliario
		3 años y 4 meses de arresto domiciliario
Robo	62 muchachos y 1 muchacha	2 meses de arresto domiciliario
		4 meses de arresto domiciliario
		8 meses de arresto domiciliario
		1 año de arresto domiciliario
		1 año y 4 meses de arresto domiciliario
		1 año y 8 meses de arresto domiciliario
		1 año y 9 meses de arresto domiciliario
		2 años, 1 mes y 10 días de arresto domiciliario
		2 años, 3 mes y 10 días de arresto domiciliario
		3 años y 2 meses de arresto domiciliario
		3 años, 3 meses y 10 días de arresto domiciliario
		3 años y 4 meses de arresto domiciliario

c) Establecimientos de detención para menores de 18 años que hayan infringido la ley y capacidad de esos establecimientos

Actualmente no hay establecimientos de detención para menores de 18 años. Los menores detenidos quedan bajo arresto domiciliario hasta que se instruye la causa.

d) Menores de 18 años detenidos en esos centros y en establecimientos para adultos

No hay establecimientos de detención para menores de 18 años en Maldivas.

e) Menores de 18 años en prisión preventiva y duración media de su detención

No hay establecimientos de detención para menores de 18 años.

Duración media de la detención de los menores de 18 años

	Uso indebido de sustancias		Robo y allanamiento		Agresión		Abusos deshonestos		Relacionadas con el tráfico	
	Muchacho	Muchacha	Muchacho	Muchacha	Muchacho	Muchacha	Muchacho	Muchacha	Muchacho	Muchacha
2003	32 días	36 días	26 días	8 días	38 días	n/a	31 días	9 días	17 días	n/a
2004	33 días	18 días	22 días	15 días	24 días	10 días	18 días	n/a	10 días	n/a
2005	28 días	28 días	24 días	60 días	28 días	n/a	57 días	82 días	30 días	n/a

Fuente: Policía de Maldivas.

f) Casos denunciados de abusos y malos tratos de menores de 18 años durante su arresto o prisión

No se ha denunciado ningún caso.

g) Menores de 18 años procesados y condenados como si fueran adultos

Ninguno.

10. En relación con las medidas especiales de protección, datos estadísticos correspondientes al período 2003-2005 sobre el número de menores:

a) Que fueron objeto de explotación sexual y que recibieron asistencia para la recuperación u otro tipo de asistencia

	Número de casos de abuso sexual de menores	Número de casos de prostitución
2003	75	3
2004	62	2
2005	89	9

Fuente: Policía de Maldivas.

b) Toxicómanos y los que habían recibido tratamiento y asistencia para la recuperación

Número de niños detenidos por uso indebido de sustancias:

2003: 67

2004: 50

2005: 57

c) Que trabajan

El trabajo infantil (de los menores de 14 años) está prohibido en virtud del Reglamento sobre el Empleo. No se conocen casos de niños que trabajen.

d) No acompañados solicitantes de asilo, refugiados o desplazados

Ninguno.

B. Medidas generales de aplicación

- 1. Información concreta sobre las actividades destinadas a cumplir las recomendaciones del Comité consignadas en sus observaciones finales sobre el informe inicial de Maldivas acerca de la discriminación contra los niños con discapacidades, los niños nacidos fuera del matrimonio, la prevención de los malos tratos a los niños, en particular el abuso sexual, la prevalencia de la malnutrición, la cuestión del uso indebido de drogas y la administración de justicia de menores, etc. Sírvanse explicar los obstáculos que impiden cumplir la Convención y el modo en que el Estado Parte prevé superarlos**

Programas/actividades	Obstáculos para la aplicación
<p>Niños con discapacidades</p> <p>Aparte del fondo para la discapacidad que proporciona sillas y equipos especiales para los discapacitados y las clases para niños con necesidades especiales, son muy pocos los avances que se han hecho para eliminar la discriminación contra los niños discapacitados</p>	<p>- Falta de entendimiento y falta de conocimientos sobre la prevalencia de niños y adultos con discapacidades</p>
<p>Niños nacidos fuera del matrimonio</p> <p>El Ministerio de Género y la Familia puso en marcha un programa para la inscripción de los nacimientos en 2004. En el marco del programa se facilitó la expedición de certificados de nacimiento a los niños ilegítimos a través de los ayuntamientos</p>	<p>- La <i>sharia</i> prohíbe firmemente la herencia de los niños ilegítimos. No obstante, se los puede tener en cuenta en los testamentos</p>
<p>Prevalencia de la malnutrición</p> <p>Se han llevado a cabo varios programas en Maldivas para proporcionar a los niños tabletas de vitaminas A y D en las escuelas</p>	<p>- Falta de conocimiento y comprensión entre los padres de las necesidades nutricionales, especialmente en las islas</p>

Programas/actividades	Obstáculos para la aplicación
<p>La cuestión del uso indebido de drogas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de sensibilización para los padres y los niños en los medios de comunicación - Estudio para conocer la prevalencia del uso indebido de drogas y la inhalación de pegamento (diciembre de 2006) - Trabajo con la industria de la construcción para fomentar la sensibilización acerca de cómo eliminar los pegamentos en esa industria 	<ul style="list-style-type: none"> - Escasez de personal capacitado que trabaje con los niños que hacen uso indebido de las drogas - Debido a la ubicación geográfica de las islas, es difícil llegar a una comunidad más amplia - Escasez de recursos y medios para realizar programas
<p>Cuestiones relacionadas con el abuso sexual</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de sensibilización para padres, niños y escuelas - Folletos y libros sobre el tema - Estudios sobre el abuso sexual 	<ul style="list-style-type: none"> - Escasez de personal capacitado que trabaje con las víctimas del abuso sexual - Necesidad de fortalecer la legislación - Necesidad de trabajar con quienes cometen abusos sexuales - Debido a la ubicación geográfica de las islas es difícil difundir información
<p>Justicia de menores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conferencias familiares - Prácticas realizadas en algunos tribunales de Maldivas como experiencia piloto - Ese programa se está revisando para que sea coherente con el enfoque más popular y efectivo de la justicia a través de las Conferencias Comunitarias y el establecimiento de la Unidad de Justicia de Menores - Unidad de Justicia de Menores que trabajará con los niños en conflicto con la ley para separarlos del sistema de justicia para adultos (pueden verse más detalles en la Parte III) 	

2. Respeto del examen de la Constitución de Maldivas por la Asamblea Constitucional

Maldivas está pasando por un importante proceso de reforma política, incluida la revisión de la Constitución vigente. El Ministerio de Género y la Familia se ha dirigido al Fiscal General para pedir que se revisen las reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño con miras a estudiar la posibilidad de retirarlas.

3. Información actualizada sobre los planes o medidas adoptados para revisar la Ley para la protección de los derechos del niño de modo que se ajuste plenamente a las disposiciones y principios consagrados en la Convención

Los Servicios para la Protección del Niño y de la Familia han previsto llevar a cabo, en colaboración con el UNICEF, un examen de la legislación vigente con miras a determinar las lagunas y problemas existentes y armonizarla con la Convención. Estaba previsto contratar la ejecución del proyecto, pero el UNICEF tuvo dificultades para encontrar consultores apropiados.

No obstante, la organización Defense for Children International de los Países Bajos ha expresado su disposición a facilitar sus conocimientos técnicos. El UNICEF está preparando el pliego de condiciones con arreglo a las necesidades del Gobierno de Maldivas y el plan propuesto por Defense for Children International. Está previsto que los trabajos comiencen a principios de 2007.

Los derechos humanos son un componente clave del nuevo plan de estudios del Curso de Formación para la Incorporación a la Policía. A partir de la décima promoción (del 2 de julio al 14 de octubre de 2006) se introdujo el nuevo plan de estudios y, como resultado, se ha hecho mayor hincapié en todos los convenios de las Naciones Unidas firmados por Maldivas, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, está previsto organizar en los próximos seis meses un seminario de derechos humanos dirigido a todos los miembros de la policía. Los encargados de ese seminario han realizado ya el curso práctico de capacitación de capacitadores en materia de derechos humanos organizado por la Dependencia de Derechos Humanos de la Secretaría del Commonwealth, impartido del 4 al 8 de noviembre de 2006 en Malé.

Además, en el marco de un proyecto que se está llevando a cabo con el UNICEF, la Unidad de Protección de la Familia y del Niño de la Policía de Maldivas fortalecerá su capacidad para intervenir en defensa del interés superior del niño en las investigaciones y el seguimiento de los casos que se denuncien. Dentro del proyecto se elaborará un mejor sistema multidisciplinario de protección de la familia y del niño y se perfeccionará el módulo de capacitación para el personal de la Unidad. Además, se fortalecerá la base de datos de la Unidad para conocer la situación de los menores en Maldivas como víctimas y como infractores.

4. Información sobre los casos en que se haya invocado la Convención ante los tribunales nacionales

Hasta la fecha la Convención no se ha invocado directamente ante ningún tribunal nacional.

5. Medidas adoptadas para mejorar los mecanismos y procedimientos de recopilación de datos y estadísticas sobre la aplicación de todas las disposiciones de la Convención

El Ministerio de Género y la Familia tiene previsto elaborar indicaciones para Maldivas en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y establecer bases de datos para recopilar y registrar sistemáticamente información estadística y cualitativa sobre esos indicadores con asistencia de un consultor internacional. Está previsto que esa base de datos esté terminada para fines de 2007.

En julio de 2006 el Ministerio de Género y la Familia realizó un estudio de gabinete sobre la delincuencia juvenil en Maldivas con ayuda de un consultor internacional en el que se ofrecen recomendaciones acerca del fortalecimiento de las bases de datos de los servicios de protección existentes en todos los organismos interesados, como los Servicios de Protección del Niño y la Familia del Ministerio de Género y la Familia, la Unidad de Protección de la Familia y del Niño de la Policía, el Tribunal de Menores y la Penitenciaría. El informe aún no se ha concluido. Está

previsto que se finalizará y las recomendaciones se examinarán con los interesados a principios de 2007.

6. Información sobre las actividades de la Comisión de Derechos Humanos especialmente relacionadas con la aplicación de la Convención, así como el número de denuncias individuales investigadas y el resultado de la investigación. También la manera en que se garantiza la independencia de la Comisión de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París

En 2004, la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas organizó un seminario sobre la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Debido a circunstancias que se explican a continuación, la Comisión no pudo realizar otras actividades relacionadas con la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Comisión de Derechos Humanos de Maldivas se creó en virtud de un decreto presidencial de 10 de diciembre de 2003. El 18 de agosto de 2005, el Presidente ratificó la Ley de la Comisión de Derechos Humanos (Ley N° 1/2005). No obstante, la Comisión no ha podido funcionar, puesto que el plazo de tres meses establecido en la ley para el nombramiento de los miembros de la Comisión expiró sin que esos nombramientos se hubieran producido. El Presidente del Parlamento (*Majlis*) declaró entonces que solo podría nombrarse a los miembros de la Comisión cuando se enmendara la ley correspondiente.

Casi un año transcurrió sin que se enmendase la ley y, por tanto, sin que se nombrase a los miembros de la Comisión. El 17 de agosto de 2006 se ratificó la Ley de la Comisión de Derechos Humanos (Ley N° 6/2006) y se confía en que sus miembros serán nombrados y la Comisión podrá funcionar con normalidad antes de que concluya el año en curso.

La Comisión de Derechos Humanos recibió algunas denuncias relacionadas con niños y se iniciaron investigaciones hasta septiembre de 2005, debido a las circunstancias mencionadas. Las investigaciones no se llevaron a término y no se pudo adoptar decisiones.

La Ley de la Comisión de Derechos Humanos de 2006, aunque no se ajusta plenamente a los Principios de París, satisface, sin embargo, la mayoría de sus criterios.

Puede encontrarse más información en los informes anuales de la Comisión correspondientes a 2004 y 2005. Además, la Comisión de Derechos Humanos publicó a principios del año en curso un estudio de referencia sobre los derechos humanos titulado "The Rights Side of Life". En ese informe se ofrece información valiosa sobre los conocimientos y las actitudes de la población en relación con los derechos humanos sobre la que la Comisión podrá basar sus programas y establecer sus prioridades.

7. Información actualizada sobre las actividades de coordinación del reestructurado Ministerio de Género y la Familia y del Grupo de Trabajo multisectorial de protección del menor

Con el fin de proceder a la aplicación de la Convención, las obligaciones del Estado de interés para los sectores de los que se ocupa el Grupo de Trabajo multisectorial se traducen en actividades que realizan los Servicios de Protección del Niño y la Familia del Ministerio de

Género y la Familia o por los sectores del Grupo de Trabajo. A ese respecto, la mayor parte del trabajo se ha llevado a cabo en la esfera del fortalecimiento de las leyes y reglamentos relativos a los derechos del niño. El Grupo de Trabajo ha coordinado la redacción de un reglamento sobre la tutela de los niños por el Estado, la modificación del reglamento sobre las "normas de enjuiciamiento" y la redacción del reglamento sobre la investigación de la muerte de menores.

8. Información sobre las medidas adoptadas para ejecutar el Plan nacional para el bienestar del niño maldivo (2001-2010) y para verificar y evaluar su ejecución

El Ministerio de Género y la Familia se ocupa de coordinar la aplicación del Plan nacional para el bienestar del niño maldivo. Desde 2003, las actividades del Plan se han llevado a cabo en varios sectores. No obstante, ha sido a fines de 2005 cuando en el seno del Ministerio se ha establecido una dependencia separada encargada de verificar y evaluar su ejecución.

El Ministerio de Género y la Familia opina que es necesario revisar el Plan debido a los muchos cambios de carácter político y social por los que atraviesa el país, con el fin de velar por que las cuestiones de interés en relación con los derechos del niño en Maldivas se incorporen plenamente en él plan. Así pues, el Plan será revisado en 2007. Está previsto incluir una evaluación de la aplicación del plan en el examen de mitad de período del informe titulado "Un mundo apropiado para los niños".

9. Información sobre la labor del Estado Parte para:

a) Elaborar una política nacional en material de discapacidades

El Ministerio de Educación Superior, Empleo y Seguridad Social trabaja actualmente en colaboración con una organización no gubernamental internacional denominada Handicap International Belgium, en la elaboración de una política nacional para las personas con discapacidades. El primer proyecto del documento de políticas se está examinando con los organismos gubernamentales competentes.

b) Promulgar una ley de educación

Se ha redactado el primer borrador de una ley general de educación en el que se han incluido los resultados de las consultas con diversos interesados, tanto de Malé como de los atolones, así como con diferentes órganos gubernamentales. En la actualidad el proyecto se está traduciendo al dhivehi para presentarlo al Parlamento. El proyecto definitivo estará preparado y se iniciarán las consultas en el seno de la Comisión Jurídica antes de que finalice 2006 y el proyecto de ley será sometido a votación en el Parlamento en 2007.

c) Promulgar el Código de Trabajo

Se han completado la primera y segunda lecturas del proyecto de ley de empleo, que se presentó al Parlamento en febrero de 2006, actualmente la ley se encuentra en la etapa de estudio en comisión. Los diputados se mostraron de acuerdo con los principios generales enunciados en el proyecto.

d) Elaborar una ley de justicia de menores

Se está haciendo lo posible, con ayuda del UNICEF, por redactar una ley de justicia de menores. Se trata de una actividad prevista para 2006 y actualmente se está intentando encontrar un consultor internacional apropiado.

10. Información sobre el contenido y el resultado de la aplicación de:

a) El documento *Visión 2020*

El contenido del documento *Visión 2020* que reviste interés para los menores es el siguiente:

"Se establecerá en Maldivas un período mínimo de escolarización oficial de diez años y en el país se ofrecerá una enseñanza terciaria de calidad. También se establecerá un sistema para la enseñanza de las aptitudes técnicas necesarias para lograr y mantener el desarrollo económico y social.

Maldivas será un país más organizado que ofrecerá condiciones de vida satisfactorias a todos sus habitantes. Se fomentará en la población la sensibilización y la dedicación a un estilo de vida saludable. Se pondrá a disposición de todos los ciudadanos una atención médica de calidad en la zona donde residan, y se les ofrecerá un sistema de seguro de salud que les permita satisfacer sus necesidades médicas.

La población vivirá en una sociedad más preocupada por los demás, en que los lazos familiares sean aún más sólidos que en la actualidad."

El Gobierno de Maldivas elabora sus planes quinquenales de desarrollo nacional con miras a alcanzar los objetivos establecidos en el documento *Visión 2020*.

b) El séptimo Plan nacional de desarrollo

El Plan todavía no ha concluido. Los aspectos del Plan que guardan relación con la protección de los menores y los derechos del niño se exponen en el cuadro que figura a continuación.

Programa	Situación
Elaboración de programas de capacitación y fomento de la sensibilización mediante los centros existentes de formación para la protección de la infancia	- En 2006 se establecerá una titulación en trabajo social y protección de la infancia y se impartirá un curso de trabajo social en los atolones
Investigación sobre la situación en materia de violencia contra la mujer y contra los niños y la violencia de género en las Maldivas	- Conclusión en 2007 de la investigación sobre la violencia contra los niños
Mejora de la recopilación de datos para la gestión de los servicios para la infancia y la protección del menor mediante la elaboración de una base de datos que se utilizará de forma centralizada y en los atolones, la incorporación de los requisitos en materia de estadística de la Convención sobre los Derechos del Niño; y formulación de una política sobre protección de datos e intercambio de información	- Elaboración y puesta en marcha de la base de datos sobre la Convención en 2006 - Elaboración de una política sobre protección de datos e intercambio de información para 2007

Programa	Situación
Establecimiento de bases de datos para recopilar información sobre cuestiones relacionadas con el género, incluidos los incidentes asociados con la violencia de género, así como los casos de abuso de menores	<p>Documentación anual de los casos de violencia de género denunciados ante el Ministerio de Género y la Familia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de una base de datos sobre el abuso de menores y la violencia de género por parte de la dependencia de protección de la familia del hospital de Malé para 2006
Elaboración y fortalecimiento de un sistema de apoyo multisectorial para proteger los derechos de los niños y las mujeres vulnerables	<p>Creación para 2006 de una dependencia de protección de la familia en el hospital de Malé para víctimas del abuso de menores y la violencia de género</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento para 2006 de un sistema de referencia multisectorial - Celebración a partir de 2006 de reuniones periódicas del sistema multisectorial de protección de la infancia - Prestación de servicios en los centros del servicio de protección de los niños, las mujeres y la familia para 2010. - Elaboración para 2006 del mandato, los protocolos y los procedimientos sobre la prestación de servicios sociales
Elaboración a nivel central de un sistema de protección de la infancia y descentralización de los servicios	<p>Aprobación para 2006 de la definición jurídica del abuso de menores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración para 2006 de una política nacional de protección de la infancia - Fomento de la sensibilización acerca de la política nacional de protección de la infancia durante el período 2006-2010
Coordinación, supervisión y evaluación de los servicios de protección de la infancia proporcionados por los encargados de la prestación de servicios sociales, las ONG y las organizaciones de base comunitaria	<p>Supervisión y evaluación de los servicios de protección de la infancia a partir de 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de exámenes de casos graves realizados a partir de 2008
Mejora del acceso a los servicios de apoyo para los niños y las familias vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento para 2007 de una línea telefónica de ayuda - Aumento para 2010 del número de ONG y organizaciones de base comunitaria que presten servicios terapéuticos - Aumento cada año del número de niños y familias vulnerables que accedan a los servicios de apoyo
Fomento de la capacidad profesional para la prestación de servicios sociales descentralizados a los niños y las familias que los necesiten	<p>Aumento para 2010 del número de asesores formados en la Facultad de Ciencias de la Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de 30 asistentes de servicios sociales cada año que desempeñen su labor en las islas - Aumento para 2008 del número de encargados de la prestación de servicios sociales formados en el extranjero

Programa	Situación
	- Capacitación breve para la prestación de servicios sociales de personas con formación en esa esfera en seis atolones cada año

c) El documento de estrategia de reducción de la pobreza

Según la Oficina del PNUD en Maldivas y el Ministerio de Planificación y Desarrollo Nacional, la información contenida en el séptimo Plan nacional de desarrollo estará constituida principalmente por el documento de estrategia de reducción de la pobreza de Maldivas una vez se haya finalizado.

11. Información sobre la situación de los niños internamente desplazados tras el *tsunami* de 2004

Esos niños están matriculados en las escuelas de las islas que los han acogido y el Ministerio de Educación les facilitó en los últimos dos años libros de texto y los artículos necesarios con fondos del UNICEF. Algunos de ellos han emigrado a Malé y asisten a escuelas de la capital. Los servicios de atención de la salud se les prestan también en las islas de acogida. El Ministerio de Género y la Familia está estableciendo zonas seguras de juego en las islas de acogida y en las islas afectadas por el *tsunami* a las que la población ha ido regresando. El objetivo es conseguir la integración de los niños en las comunidades de acogida y ayudarles a recuperarse del trauma que supuso el desastre. Hasta la fecha el Ministerio de Género y la Familia ha establecido cuatro zonas seguras de juego en las islas de acogida y en las islas afectadas por el *tsunami*. El Ministerio tiene previsto establecer centros de protección social en los siete atolones afectados por el *tsunami* con el fin de proporcionar un mecanismo para denunciar los casos de abandono, abuso y violencia doméstica o cualquier otra cuestión relacionada con el bienestar de las familias. Los Servicios de Protección del Niño y la Familia del Ministerio intervienen en las situaciones en que no se dispone de recursos en las islas. Esas intervenciones han conducido a que algunos niños hayan sido separados de su familia y gocen de una atención alternativa porque en su familia se encontraban extremadamente abandonados.

12. Información actualizada sobre las actividades destinadas a difundir la Convención, el informe del Estado Parte y las observaciones finales previas del Comité

La Convención se ha traducido al idioma local, y desde 1992 viene distribuyéndose en seminarios de capacitación y en acontecimientos destinados a promover y fomentar la sensibilización en torno a la Convención y poniéndose a disposición del público en el Ministerio de Género y la Familia. Se ha elaborado una versión simplificada para los niños y en 2003 se distribuyeron copias a todas las escuelas del país. No obstante, el informe del Estado Parte y las observaciones finales del Comité no se han publicado ni se han dado a conocer al público. Las observaciones finales se facilitaron a los organismos gubernamentales que contribuyen a la aplicación de la Convención.

13. Información actualizada sobre las actividades de formación y sensibilización sobre la Convención y los derechos humanos en general dirigidas a niños, padres, maestros y trabajadores sociales u otros profesionales que trabajan con y para los niños

Programas de sensibilización preparados:

- Se han llevado a cabo varios programas dirigidos a alumnos, profesores y directores de escuelas;
- También se han llevado a cabo programas de sensibilización en las islas;
- Programas de sensibilización para padres e hijos a través de los medios de comunicación;
- Además, se han elaborado varios folletos y carteles que se han distribuido por toda la nación.

Programas de capacitación:

- Dos personas de cada isla han recibido capacitación como defensores de los niños.

14. Información actualizada sobre la cooperación entre el Estado Parte y la Comunidad Internacional, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a fin de aplicar la Convención

La mayoría de los programas sobre la protección de la infancia y los derechos del niño cuentan con financiación del UNICEF, el UNFPA, el British Council y otros organismos internacionales. Además, Maldivas participa en los dos Convenios sobre los derechos del niño redactados en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional.

15. Cuestiones que afectan a los niños que Maldivas considera prioridades de suma urgencia en relación con la aplicación de la Convención:

- El uso indebido de narcóticos entre los menores y los jóvenes y la delincuencia juvenil parecen ser los problemas más acuciantes que afectan a los menores. Se ha completado toda la labor preliminar para establecer una Unidad de Justicia de Menores y se está a la espera de recibir la aprobación del Gobierno. La preparación de la ley de justicia de menores está en curso. La situación del uso indebido de narcóticos entre los jóvenes se ha evaluado con la asistencia del UNICEF y se han presentado las correspondientes recomendaciones a la Fiscalía General. Se va a enmendar la Ley de narcóticos y se ha propuesto la privatización de los servicios de rehabilitación. Aunque el Gobierno no es favorable a la rehabilitación en régimen de institucionalización de los menores que hacen uso indebido de los narcóticos, tal vez sea necesario recurrir a esa alternativa en el caso de los menores adictos a la heroína.
- Menores víctimas de abusos sexuales.
- Hogares para niñas víctimas de la violencia y los abusos sexuales.

Parte II

Se enviarán por correo copias del texto de la Convención en el idioma local.

Parte III

Información actualizada sobre nuevos proyectos de ley o leyes recién promulgadas

Aunque no se han promulgado nuevas leyes, el Gobierno de Maldivas trabaja en el fortalecimiento de los derechos de los niños en el país. Con ese fin, se han preparado enmiendas del artículo 173 del reglamento de enjuiciamiento en el que se prescriben las penas correspondientes a los delitos de carácter sexual. En las enmiendas se proponen penas más graves para los pedófilos y se distingue entre los delitos de carácter sexual cometidos entre adultos y niños. También se ha redactado un reglamento sobre la retirada de la custodia de niños a sus familias que se está distribuyendo entre los interesados para que formulen observaciones. También se está redactando un reglamento sobre hogares de guarda.

Nuevas instituciones

Ministerio de Justicia

El Ministerio de Justicia ha propuesto el establecimiento de una unidad de justicia de menores que trabajará con los niños en conflicto con la ley y los separará del sistema de justicia ordinario. El principio fundamental que inspira la creación de la nueva unidad es la justicia de reparación y se propone que la organización de conferencias comunitarias, la investigación y la recogida de datos formen parte de su mandato. Además, se ha hecho hincapié en la importancia de que todos los mecanismos que trabajan con y para los niños aúnen sus esfuerzos.

El documento conceptual sobre la creación de la unidad de justicia de menores se ha presentado a la Oficina del Presidente y se está a la espera de su aprobación.

Políticas de nueva aplicación

Ministerio de Justicia

Durante los últimos años se ha reconocido que el sistema de justicia de Maldivas necesita dar cabida a un mecanismo por el que los niños en conflicto con la ley tengan la oportunidad de rehabilitarse y reinsertarse en la sociedad. Se reconoce también que el sistema actual tiende a estigmatizar a las personas con demasiada facilidad y que hay pocas posibilidades de salida, así como poca o nula correlación entre la culpabilidad y la correspondiente condena.

Así pues, se están haciendo esfuerzos por introducir un modelo de justicia de menores tendiente a la restauración, como el propuesto por los profesores Polk y Alder², una de cuyas

² "Strategic Plan for the Reform of the Juvenile Justice System", Profesora asociada Christine Alder y Profesor Kenneth Polk, septiembre de 2004.

medidas fundamentales es el establecimiento de una unidad de justicia de menores (véase más arriba).

Programas y proyectos recientemente ejecutados y su alcance

Programas del Ministerio de Género y la Familia

- Descentralización de los servicios sociales en las islas

Con ello se agilizaría el proceso de denuncia de los abusos con el fin de facilitar la intervención, sensibilizar a la comunidad acerca de las cuestiones relacionadas con la protección de los niños y promover la movilización de la comunidad.

- Apadrinamiento

Introducción de un programa de apadrinamiento para los niños en conflicto con la ley y menores delincuentes.

Ese programa conlleva diversas actividades, entre las que se encuentran la prestación de ayuda en los estudios y la elaboración de un plan de escolarización y la garantía de su cumplimiento; la prestación de ayuda práctica con las visitas a otros servicios; el apoyo emocional en relación con las adicciones y los problemas personales; y la organización de actividades deportivas y de ocio.

Para los jóvenes que salen de una situación de internamiento, el apoyo directo de una persona puede ser de ayuda en su reinserción en la comunidad, especialmente si las familias no pueden proporcionar todo el apoyo necesario. Con ello se ayudaría al menor a apartarse de las ocasiones que podrían llevarle a reincidir en su comportamiento delictivo.

- Estudio sobre los niños y el uso indebido de sustancias, concretamente la inhalación de pegamento

Antes de que finalice 2007 se realizará un estudio de evaluación sobre los niños y el uso indebido de sustancias. Un grupo nacional de consulta está realizando actualmente el estudio, cuyos resultados se presentarán en breve.

- Estudio de gabinete sobre la delincuencia juvenil

En julio de 2006, con ayuda de un consultor internacional, se realizó un estudio de gabinete de la situación actual en relación con la delincuencia juvenil en Maldivas. El consultor examinó también las leyes y reglamentos vigentes relacionados con los derechos de los menores y facilitó un análisis de las bases de datos de que actualmente disponen los servicios de policía de Maldivas y el Ministerio de Género y la Familia. Sobre la base de ese examen, en el informe se expone una lista de recomendaciones relacionadas con el fortalecimiento de la protección para evitar la delincuencia juvenil. El informe está todavía en la etapa de redacción y se confía en que quede completado para fines de 2007.

- Los Servicios de Protección del Niño y de la Familia han iniciado un programa para el fortalecimiento de la legislación encaminada a salvaguardar los derechos del niño y, a

ese respecto, ha propuesto, con otros organismos encargados de la observancia de la ley, diversas enmiendas del reglamento sobre el enjuiciamiento en relación con las personas acusadas de delitos de carácter sexual. Entre las enmiendas figura la abolición de la opción que existía anteriormente de imponer la pena de extrañamiento y la imposición únicamente de penas de prisión de media y larga duración para los culpables de abusos sexuales de menores y todas las formas de explotación sexual. En las enmiendas se propone también suprimir la presunción existente de consentimiento del menor en los casos que afectan a menores que hayan pasado la pubertad. Las enmiendas se han enviado a la Fiscalía General para su aprobación.

- Además, los Servicios de Protección del Niño y de la Familia han presentado una propuesta en relación con el proyecto de ley del trabajo que actualmente se encuentra en el Parlamento sobre la fijación de la edad mínima de admisión al empleo en 16 años y el establecimiento del número máximo de horas de trabajo para los jóvenes de edad comprendida entre los 16 y los 18 años y ha propuesto que se especifiquen los tipos de trabajo que esos menores no pueden realizar. Entre esos tipos de trabajo figurarían los que suponen un riesgo para los menores, los que requieren muchas horas de trabajo o el trabajo en turnos y el empleo en las fuerzas armadas y en los servicios de policía.
- Maldivas se ha convertido en miembro asociado de Child Helpline International y los Servicios de Protección del Niño y de la Familia trabajan con la oficina de esa organización en Asia y el Pacífico para establecer servicios de ayuda a los menores en Maldivas a principios de 2007. Está previsto que las conversaciones entre los interesados den comienzo a principios de diciembre de 2006.

Programas del Ministerio de Justicia

El Gobierno de Maldivas y el UNICEF han venido trabajando conjuntamente en el proyecto de justicia de menores desde 2004. Durante ese tiempo, se decidió que las prácticas de conferencias familiares que se estaban utilizando en algunos tribunales de Maldivas con carácter experimental se revisarían y pondrían en consonancia con el enfoque más popular y eficaz de la justicia de restauración. Esa decisión estuvo influenciada en gran medida por los trabajos de los profesores Polk y Alder que elaboraron el "Plan estratégico para la reforma del sistema de justicia de menores de Maldivas" que figura en el Plan de acción de justicia penal recopilado por la Fiscalía General.

En ese contexto, la consultora del UNICEF Dra. Ingrid van Welzenis visitó Maldivas para evaluar la situación y encontrar un modo en el que las conferencias familiares, en consonancia con el modelo de justicia de restauración, pudieran aplicarse en Maldivas. Tras celebrar amplias consultas, la Dra. Ingrid van Welzenis redactó el "Informe sobre las prácticas de conferencias familiares utilizadas en Maldivas" y propuso unos "Procedimientos y directrices para la aplicación de las conferencias familiares en Maldivas" que quedan dentro del ámbito de las propuestas de los profesores Polk y Alder. Ese documento fue aceptado por el Gobierno de Maldivas y comenzaron los trabajos para su aplicación.

En consecuencia, el UNICEF prestó asistencia al Gobierno para llevar a cabo una actividad de capacitación de los capacitadores que se encargarían de formar a los encargados de las conferencias familiares. En la primera sesión de capacitación participaron ocho personas que se

ocuparon de impartir formación en el atolón Alif Dhaal³ bajo la orientación de la Dra. Ingrid van Welzenis. En el curso experimental de formación, que fue básicamente una sesión de capacitación de capacitadores, se impartió formación a un encargado de conferencias familiares de cada una de las islas habitadas del atolón.

En la siguiente visita, la Dra. Ingrid van Welzenis realizó un nuevo curso de capacitación de capacitadores para 18 personas y se realizaron cursos experimentales de formación en los atolones de Laamu y Raa⁴.

Tras los cursos de capacitación, el hecho de que las conferencias familiares no diesen resultado en los atolones se atribuyó a los siguientes elementos:

1. Falta de una autoridad (unidad de justicia de menores) encargada de coordinar y supervisar el proceso.
2. Falta de un marco jurídico.
3. Exceso de trabajo del personal encargado de supervisar el proyecto.
4. Selección de los participantes en los cursos de capacitación.
5. Problemas con la traducción del manual para los encargados de facilitar las conferencias familiares⁵.

En relación con las cuestiones mencionadas, se ha adoptado una medida provisional con respecto al marco jurídico en virtud de la cual en el reglamento relativo a los menores en conflicto con la ley, que entró en vigor en febrero de 2006, se menciona que las conferencias comunitarias⁶ podrán llevarse a cabo, con arreglo a las directrices⁷ formuladas por el Ministerio de Justicia, en los atolones e islas que el Ministerio decida. Cabe señalar que entre las

³ Se eligió A. Dh porque en 2003 fue el atolón con una mayor tasa de condenas de menores delincuentes.

⁴ Se eligieron esos dos atolones porque se disponía de financiación para los atolones afectados por el *tsunami*, y también porque la situación en ellos se estaba deteriorando en cuanto a la protección de los menores, entre otras cosas.

⁵ La Dra. van Welzenis también recopiló un manual para los encargados de las conferencias familiares cuya traducción ya se ha contratado.

⁶ Anteriormente denominadas conferencias familiares.

⁷ Los procedimientos y directrices elaborados por la Dra. van Welzenis se han traducido al Dhivehi.

actividades que se realizan en el marco del proyecto del UNICEF figura la redacción de una ley de justicia de menores⁸ en la que se abordará la cuestión de una forma más general.

Además, en 2006, la Dra. Ingrid van Welzenis redactó unas directrices internas para la dependencia de conferencias comunitarias de la Unidad de Justicia de Menores y los procedimientos de colaboración entre los organismos y la dependencia de conferencias comunitarias de la Unidad de Justicia de Menores. También se ha redactado el pliego de condiciones para un consultor encargado de redactar el proyecto de ley de justicia de menores, y los trabajos para su elaboración darán comienzo en breve.

⁸ En el documento únicamente se examinan las cuestiones relacionadas con la aplicación del componente del proyecto relativo a las conferencias familiares.

Anexo 1

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA

	2003			2004			2005			2006		
Presupuesto del sector de la Educación (Mrf)	461.082.296,0			513.936.877,0			747.058.611,0			937.607.054,0		
Número de alumnos matriculados	Número de alumnos	Relación (porcentaje del total)	Presupuesto total	Número de alumnos	Relación (porcentaje del total)	Presupuesto por relación	Número de alumnos	Relación (porcentaje del total)	Presupuesto por relación	Datos de alumnos no confirmados		
Preescolar	11.206	10,7	49.518.776,8	13.075	12,55546	64.527.114,7	13.505	13,24461	98.945.006,6			
Primaria	66.169	63,4	292.397.639,0	63.300	60,78473	312.395.132,6	57.873	56,75715	424.009.208,9			
Secundaria	25.486	24,4	112.621.412,2	26.141	25,10227	129.009.813,0	28.646	28,09368	209.876.242,8			
Secundaria superior	1.481	1,4	6.544.468,0	1.622	1,557549	8.004.816,8	1.942	1,904556	14.228.152,7			

Nota: Como los presupuestos no se planifican teniendo en cuenta si las escuelas imparten niveles concretos, y puesto que la mayoría de las escuelas fuera de Malé tienen dos o tres niveles de alumnos, esas cifras se han obtenido sobre la base de la relación de alumnos en cada nivel. Además, se estima que el apoyo prestado a los estudiantes en el nivel secundario superior tiene un costo entre el 20 y el 30% superior al de los alumnos en otros niveles.

Anexo 2

Pregunta 8 d)																								
Tasa de repetición por curso y por sexo (marzo de 2004)																								
	Curso 1		Curso 2		Curso 3		Curso 4		Curso 5		Curso 6		Curso 7		Curso 8		Curso 9		Curso 10		Curso 11		Curso 12	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños
Tasa de repetición (%)	1,6	1,8	0,7	0,7	0,7	1,3	2,3	2,9	6,1	8,7	14,3	19,7	27,3	30,4	12,4	10,0	12,0	10,9	0,5	0,5	0	0	0	0
Tasa de repetición por curso y por sexo (marzo de 2005)																								
	Curso 1		Curso 2		Curso 3		Curso 4		Curso 5		Curso 6		Curso 7		Curso 8		Curso 9		Curso 10		Curso 11		Curso 12	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños
Tasa de repetición (%)	0,2	1,0	0,3	0,5	0,5	0,7	0,7	1,1	1,0	2,5	4,6	6,2	15,4	17,9	10,3	11,2	9,3	7,2	0,2	0,2	0	0	0	0

Anexo 3

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL MÉDICO EN MALÉ Y EN LOS ATOLONES EN 2005

Personal	República			Malé			Atolones		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Médicos	379	288	91	188	116	72	191	172	19
Medicina general	232	180	52	95	52	43	137	128	9
Especialistas	147	108	39	93	64	29	54	44	10
Personal de enfermería	974	21	953	466	3	463	508	18	490
Personal auxiliar	605	16	589	383	3	380	222	13	209
Personal de enfermería	369	5	364	83	0	83	286	5	281
Personal paramédico	564	126	155	359	73	112	205	53	43
Técnicos de laboratorio	148	64	84	83	30	53	65	34	31
Auxiliares de laboratorio	43	8	35	31	4	27	12	4	8
Fisioterapeutas	20	13	7	15	11	4	5	2	3
Radiólogos	31	25	6	18	13	5	13	12	1
Microscopistas	8	0	8	8	0	8	0	0	0
Microbiólogos	4	0	4	4	0	4	0	0	0
Técnicos alimentarios	4	1	3	4	1	3	0	0	0
Dentistas	16	9	7	16	9	7	0	0	0
Mecánicos dentistas	5	4	1	4	3	1	1	1	0
Higienistas dentales	2	2	0	2	2	0	0	0	0
Farmacéuticos/Auxiliares de farmacia *	283			174			109		
Personal de salud comunitaria	934	177	757	22	3	19	912	174	738
Trabajadores de salud comunitaria	207	113	94	21	3	18	186	110	76
Trabajadores de salud familiar	341	64	277	1	0	1	340	64	276
Comadronas (Foolhuma)	386	0	386	0	0	0	386	0	386
Con capacitación	334	0	334	0	0	0	334	0	334
Sin capacitación	52	0	52	0	0	0	52	0	52

Fuente: Ministerio de Salud, Sección de Información e Investigación de la Salud.

* No se conoce la distribución por sexos, sólo el número registrado.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL MÉDICO EN MALÉ Y EN LOS ATOLONES EN 2004

Personal	República			Malé			Atolones		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Doctores	302	233	69	150	97	53	152	136	16
Medicina general	161	128	33	61	35	26	100	93	7
Especialistas	141	105	36	89	62	27	52	43	9
Personal de enfermería	886	11	875	433	4	429	453	7	446
Personal auxiliar	542	10	532	359	3	356	183	7	176
Personal de enfermería	344	1	343	74	1	73	270	0	270
Personal paramédico	449	109	99	288	61	65	161	48	34
Técnicos de laboratorio	119	59	60	65	27	38	54	32	22
Auxiliares de laboratorio	22	2	20	13	1	12	9	1	8
Fisioterapeutas	14	11	3	10	7	3	4	4	0
Radiólogos	27	22	5	16	13	3	11	9	2
Microscopistas	4	2	2	0	0	0	4	2	2
Microbiólogos	3	1	2	3	1	2	0	0	0
Técnicos alimentarios	3	1	2	3	1	2	0	0	0
Dentistas	10	5	5	10	5	5	0	0	0
Mecánicos dentistas	4	4	0	4	4	0	0	0	0
Higienistas dentales	2	2	0	2	2	0	0	0	0
Farmacéuticos/Auxiliares de Farmacia*	241			162			79		
Personal de salud comunitaria	919	164	755	17	3	14	902	161	741
Trabajadores de salud comunitaria	172	101	71	16	3	13	156	98	58
Trabajadores de salud familiar	343	63	280	1	0	1	342	63	279
Comadronas (Foolhuma)	404	0	404	0	0	0	404	0	404
Con capacitación	347	0	347	0	0	0	347	0	347
Sin capacitación	57	0	57	0	0	0	57	0	57

Fuente: Ministerio de Salud, Sección de Información e Investigación de la Salud.

Nota: No se incluye el personal de las clínicas privadas.

* No se conoce la distribución por sexos.

Anexo 4

8 (c)	2003						2004						2005					
	Curso 7		Curso 10		Curso 12		Curso 7		Curso 10		Curso 12		Curso 7		Curso 10		Curso 12	
Atolón	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
Haa Alifu	455	524	141	161			468	518	199	167			377	432	217	165		
Haa Dhaalu	681	787	141	116			642	722	152	108	14	14	458	526	174	156	7	14
Shaviyani	329	384	146	168			301	348	230	209			327	333	217	203		
Noonu	363	342	148	109			333	352	128	108			343	367	149	122		
Raa	444	452	134	185			428	438	267	215			380	421	203	240		
Baa	252	308	134	155	4	17	265	309	144	160	3	35	207	266	154	174	9	18
Lhaviyani	224	262	127	108			240	287	127	99			236	270	96	77		
Kaafu	226	224	68	50			231	264	68	56			205	253	62	55		
Alifu Alifu	131	140	20	24			106	140	28	26			98	131	55	29		
Alifu Dhaalu	216	263	82	89			203	264	94	106			192	220	102	98		
Vaavu	41	54	15	24			35	47	21	26			32	40	24	27		
Meemu	156	162	91	76			140	163	69	75			121	125	72	65		
Faafu	117	116	62	51			125	106	45	46			113	125	60	52		
Dhaalu	141	183	56	56			140	148	52	60			112	147	80	78		
Thaa	290	299	132	117			284	300	131	146			189	252	116	126		
Laamu	333	371	178	162			351	393	194	189			287	367	156	158		
Gaafu Alifu	219	243	103	94			216	232	81	97			177	217	64	54		
Gaafu Dhaalu	292	351	161	135			294	327	195	164			282	308	126	133		
Gnaviyani	215	270	147	105			209	253	140	104			179	172	148	100		
Seenu	508	545	273	213	43	39	415	477	252	202	48	24	341	450	373	305	48	34
Malé	1.496	1.433	1.286	1.027	269	297	1.481	1.376	1.328	964	303	322	1.418	1.470	1.631	1.222	383	399
República	7.129	7.713	3.645	3.225	316	353	6.907	7.464	3.945	3.327	368	395	6.074	6.892	4.279	3.639	447	465

Nota: Por el momento no se dispone de datos sobre los porcentajes reales de niños que completan los distintos niveles de escolarización. Hasta ahora no se ha realizado ningún estudio en el que se haga un seguimiento de los grupos de edad de los alumnos a lo largo de su escolarización. Se han facilitado los datos de matriculación para el séptimo curso (fin de la escuela primaria), el décimo curso (fin de la secundaria) y el duodécimo curso (fin de la escuela secundaria superior).
